

ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ

CARTILLA NO. 1



ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ Y SUS ACREEDORES

(Bajo los parámetros de la ley 550/99)

EL PRINCIPIO Y SUS AVANCES



¡Quibdó Productivo, territorio competitivo!
www.quibdo-choco.gov.co



PALABRAS CLAVES Y DEFINICIONES:

Acuerdo de Pasivos: Conformidad o armonía entre personas o aceptación de una situación

Acreedores: Son aquellas personas, físicas o jurídicas, que legítimamente están autorizadas para exigir el pago o cumplimiento de una obligación contraída con anterioridad.

Pasivo: Conjunto de las deudas y obligaciones de una persona, empresa u organismo

Dirección General de Apoyo Fiscal (D.A.F.): Es una Subdirección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tiene dentro de sus principales funciones: La de asesoría y apoyo a las entidades territoriales, emitiendo conceptos tanto en materia tributaria como en las demás áreas fiscales y financieras de su competencia.

Contingencias: Posibilidad de que una situación suceda o no suceda.

Sistema General de Participaciones (S.G.P.): Constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D.): Conformado por los recursos propios y los del S.G.P. de libre destinación.

FONPET: Fondo Territorial de Pensiones

Fiduciaria: Sociedad de servicios financieros que por la naturaleza de su actividad se consideran como instituciones que prestan servicios complementarios y conexos con la actividad financiera.

FIDUPREVISORA: Entidad fiduciaria responsable de la administración, recaudo y pago de todo lo relacionado con el Acuerdo de Reestructuración de pasivos suscrito por el Municipio de Quibdó y sus Acreedores.

Escenario financiero: Es el flujo de caja donde se resumen los ingresos, gastos y pagos de los compromisos del acuerdo.

Promotor: Funcionario público designado por la Dirección General de Apoyo Fiscal, cuya finalidad es la de ser facilitador, veedor y amigable componedor de todo lo establecido en acuerdo de reestructuración de pasivos.

Rentas Reorientadas: Recursos comprometidos para el pago de las acreencias, entre ellos tenemos la Sobretasa a la Gasolina, S.G.P. Libre Inversión, Estampillas Pro-Bienestar Adulto Mayor y Pro-Cultura.

ANTECEDENTES

El municipio de Quibdó presentó en el mes de agosto del año 2016 a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (D.A.F.) la solicitud de promoción de un Acuerdo de reestructuración de pasivos, ello debido a que desde varias vigencias fiscales la entidad venía mostrando resultados fiscales y financieros negativos expresados en la acumulación de pasivos corrientes sin capacidad para financiarlo. Lo que condujo a la judicialización de la tesorería municipal por el no pago de las obligaciones exigibles.

Previo la presentación documental requerida, mediante resolución número 2693 del 2 de septiembre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue admitido el municipio al régimen de insolvencia previsto en la ley 550 para las entidades territoriales.

El 14 de diciembre de 2016 se ce-



REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN Y SU VOTACIÓN.

lebró la reunión de determinación de derechos de voto, reconocimiento y cuantía de acreencias, sin que se presentaran objeciones ante la Superintendencia de Sociedades. Los días 05 y 07 de abril de 2017 en la ciudad de Quibdó y en la ciudad de Bogotá respectivamente, se realizaron las vota-

ciones a la propuesta presentada por la administración municipal de conformación de un **Acuerdo de Reestructuración de Pasivos** entre la alcaldía municipal y sus acreedores reconocidos con acreencias ciertas y derechos de voto.

CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

58.19% de Votos Favorables
9.10% de Votos Negativos
32.71% Sin Participación.

Lo anterior, permitió la Obtención de la Mayoría de la Votación exigida por el artículo 29 de la Ley 550 de 1999 para su aprobación y se concretan dos hechos fundamentales:

1. A partir del día 12 de abril de 2017 se declara Suscrito el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Municipio de Quibdó, y se realiza su registro
2. El Municipio de Quibdó se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos adquiridos con sus acreedores de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

de inscripción en la información relativa a los acuerdos de reestructuración de pasivos de las entidades territoriales que lleva la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

¿ QUÉ ES EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS?

El Acuerdo de Reestructuración de Pasivos es un instrumento de protección de derechos fundamentales y tiene por objeto disponer y ejecutar medidas de recuperación fiscal e institucional en favor de DEL MUNICIPIO, corrigiendo las deficiencias que presenta en su organización y funcionamiento con el fin de que pueda atender sus ACRENCIAS dentro del plazo y condiciones previstas en el mismo.



REUNIÓN DE VOTACIÓN DEL ACUERDO ABRIL 5 DE 2017.

QUÉ OBJETIVOS Y FINES PERSIGUE?

- Asegurar la prestación de los servicios de DEL MUNICIPIO y el desarrollo de los mismos teniendo en cuenta su naturaleza y características.
- Garantizar el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales a cargo del MUNICIPIO de QUIBDÓ, así como su viabilidad fiscal, financiera e institucional en el mediano y largo plazo.
- Disponer de reglas para la financiación de la totalidad de los pasivos a cargo del Municipio de Quibdó, de acuerdo con los flujos de pago y tiempos que se establecen en esta propuesta, de manera que una vez ejecutado el mismo, la entidad territorial recupere su equilibrio fiscal, financiero e institucional.
- Procurar una óptima estructura administrativa, jurídica y contable conforme con la normatividad vigente y los compromisos incorporados en el presente ACUERDO.

CÓMO QUEDÓ ESTRUCTURADO ?

DURACIÓN: 8 AÑOS (2017 - 2024)

ACREENCIAS CIERTAS Y EXIGIBLES

\$55.598 millones

GRUPO	DENOMINACIÓN	Valor Acreencias por Grupos	# de Acreedores	% De Acreencias
1	Laborales y pensionales	13.395	1.277	24.09
2	Entidades de seguridad social y de derecho público	28.440	110	51.15
3	Entidades financieras y demás vigiladas por la superintendencia	417	3	0.75
4	Otros acreedores	13.346	253	24.00
	TOTAL GENERAL	55.598	1.643	100.00

ACREENCIAS EN CONTINGENCIAS.

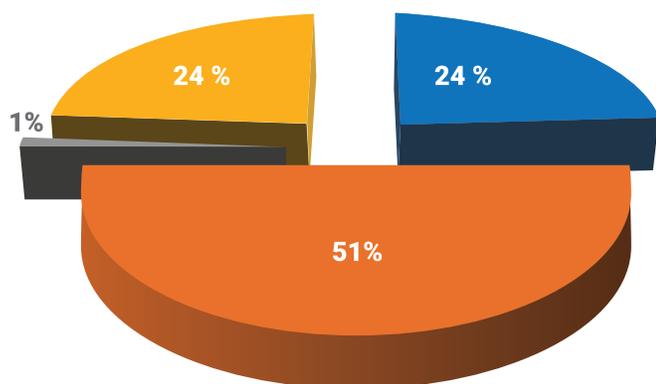
\$ 5.812 millones

CLASE DE PROCESO	MONTO ESTIMADO	CANTIDAD DE PROCESOS	PARTICIPACIÓN %
Conciliación	4	1	0.1%
Nulidad y restablecimiento	4,593	161	79.0%
Ordinario laboral	106	8	1.8%
Reparación directa	1,109	8	19.1%
TOTAL GENERAL	5,812	178	100.0%

RESPALDO ECONÓMICO

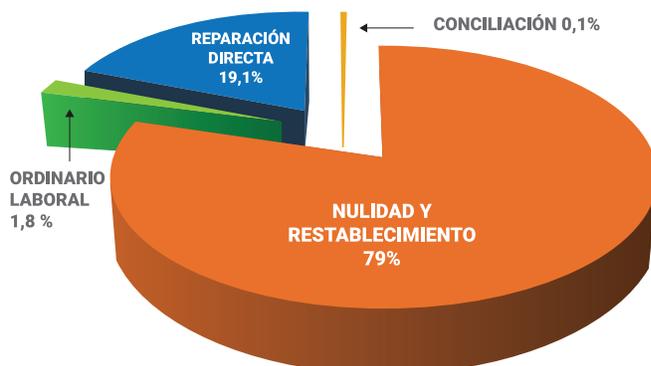
- 50% del recaudo de la Sobretasa a la Gasolina
- 50% del recaudo del S.G.P. Libre Inversión
- 40% del recaudo de las Estampillas Pro-Bienestar Adulto Mayor y Pro-Cultura
- 5% de los I.C.L.D. para atender contingencias.
- 22% de los ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D.).
- Ahorro de la vigencia 2016
- El desahorro del FONPET para atender la deuda por cuotas partes.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE ACREENCIAS POR GRUPOS



1 Laborales y pensionados 2 Entidades de Seguridad Social y de Derecho Público. 3 Entidades financieras y demás vigilada por la superintendencia.

ACREENCIAS EN CONTINGENCIAS



CUÁNDO SE CANCELARÁN LAS ACREENCIAS ?



RUEDA DE PRENSA DE LA PRESIDENTA DE FIDUPREVISORA, DRA. SANDRA GÓMEZ ARIAS Y EL SR. ALCALDE DE QUIBDÓ, ISAÍAS CHALÁ IBARGÜEN.



REUNIÓN DEL ALCALDE DE QUIBDÓ CON LOS ACREEDORES

La amortización de pagos de las acreencias previstas en el acuerdo, se efectuarán con el siguiente cronograma:

- Los créditos de primera clase se cancelarán desde la suscripción del Acuerdo y hasta finalizar la vigencia fiscal de 2019, en el orden de prelación establecido en el acuerdo.
- Los créditos de segunda clase, se pagarán durante la vigencia 2019.
- Los créditos de quinta clase se cancelarán entre las vigencias fiscales de 2019 y 2024, conforme a la prelación de pagos establecida en el acuerdo.

CUÁLES SON LOS CRÉDITOS DE PRIMERA, SEGUNDA Y QUINTA CLASE ?

Los créditos de primera clase de conformidad con el artículo 2495 del Código Civil, son los siguientes:

1. Mesadas Pensionales
2. Factores salariales, prestaciones sociales adeudadas y sanción moratoria.
3. Los créditos derivados del mandato que ha ejecutado el mandatario, de conformidad con lo dispuesto del artículo 1277 del código de comercio.
4. Los créditos causados a favor de las sociedades administradoras de fondo de salud, pensiones y cesantías por concepto de aportes.
5. Créditos por concepto de alimentos a favor de los menores
6. Los créditos por concepto de libranzas y préstamos a empleados.

7. Obligaciones Parafiscales con las Cajas de Compensación Familiar, Bienestar Familiar, Sena, ESAP e institutos técnicos industriales por concepto de aportes en el porcentaje señalado en la ley.

Los créditos de segunda clase de conformidad con el artículo 2497 del Código Civil, son los siguientes:

1. El posadero sobre los efectos del deudor, introducidos por éste en la posada, mientras permanezcan en ella, y hasta concurrencia de lo que se deba por alojamiento, expensas y daños.
2. El acarreador o empresario de transportes sobre los efectos acarreados que tenga en su poder o en el de sus agentes o dependientes, hasta concurrencia de lo que se deba por acarreo, expensas y daños.
3. El acreedor prendario sobre la prenda.

Los créditos de quinta clase de conformidad con el artículo 2509 del Código Civil, son los siguientes:

1. Obligaciones con Personas Naturales y Jurídicas que no gozan de preferencia de los créditos de primera y segunda clase.
2. Obligaciones con entidades Públicas.
3. Cuotas partes pensionales.
4. Obligaciones financieras sin otorgamiento de prenda

ESCENARIO FINANCIERO

MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ)

Acuerdo de reestructuración de pasivos ley 550 de 1999

Escenario financiero y bases propuesta del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
I.C.L.D.	13,625	14,307	15,022	15,773	16,562	17,390	18,259	19,172
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,905	10,350	10,868	11,411	11,982	12,581	13,210	13,870
TRANSFERENCIAS ORGANOS DE CONTROL	492	517	543	570	598	628	660	693
CONCEJO	382	401	421	442	464	487	511	537
PERSONERÍA	111	116	122	128	135	141	148	156
G.F./I.C.L.D sin transferencias	76%	69%	69%	69%	69%	69%	69%	69%
PORCENTAJE LÍMITE LEY 617	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
G.F./I.C.L.D con transferencias	80%	72%	72%	72%	72%	72%	72%	72%
Fondo de Contingencias	681	715	751	789	828	869	913	959
AHORRO OPERACIONAL DE ICLD	2,039	3,241	3,403	3,573	3,752	3,939	4,136	4,343
TOTAL RECURSOS FINANCIACION ACUERDO REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	5,596	7,675	8,058	8,461	8,884	9,329	9,795	10,285
AHORRO OPERACIONAL DE ICLD	0	3,241	3,403	3,573	3,752	3,939	4,136	4,343
SGP PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN	1,257	1,320	1,386	1,456	1,528	1,605	1,685	1,769
SOBRETASA A LA GASOLINA (50% DEL RECAUDO)	2,404	2,524	2,650	2,783	2,922	3,068	3,222	3,383
ESTAMPILLAS	561	589	619	649	682	716	752	789
AHORRO PROGRAMADO RENTAS REORIENTADAS 2016	1,373	0	0	0	0	0	0	0
PAGOS ACUERDO LEY 550	5,596	7,675	8,058	8,461	8,884	9,329	9,795	3,363
CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE	5,596	7,675	1,304					
CRÉDITOS DE SEGUNDA CLASE			5,610					
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE			1,144	8,461	8,884	9,329	9,795	3,363
EXCEDENTES FLUJO NETO	-	-	-	-	-	-	-	6,922

Se constituyó una fiducía de recaudo, administración, pagos y garantía con la FIDUPREVISORA S.A., con los siguientes fondos:

- **Fondo para gastos de funcionamiento**, Financiado con el 73% de I.C.L.D.
- **Fondo de contingencias** el cual se provisionará con el 5% I.C.L.D.
- **Fondo de acreencias**, financiado con el 22% de los ICLD y las rentas reorientadas
- **Fondo de inversión**, financiado con excedentes de ICLD y de las rentas reorientadas que estén por encima de lo presupuestado en el escenario financiero.

Se conformó un Comité de Vigilancia:

Se conformó un Comité de Vigilancia, integrado por siete (7) miembros; Cuatro (4) con voz y voto, Dos (2) con voz sin voto y Uno (1) el secretario del comité.

Representación

Alcalde de Quibdó --
Promotor del Acuerdo

Representante del Grupo 1
Representante del Grupo 2

Representante del Grupo 2

Representante del Grupo 4

Secretario Técnico del Comité

Nombre

Isaías Chalá Ibarguen
Fernando A. Torres salazar
(Min. HACIENDA – D.A.F.)

Ivar Alexander Ortiz
Carlos Fernando Araujo
(Min. HACIENDA – D.A.F.)

Lucia Valdes Potes
(CODECHOCÓ)

Martin H. Orejuela
(Presidente del comité)

Fidel E. Lemos Quejada
(Sec. hacienda - Alcaldía de Quibdó).

Participación

Con voz sin voto
Con voz sin voto

Con voz y voto
Con voz y voto

Con voz y voto

Con voz y voto

Con voz sin voto

AVANCES Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS AÑO 2017

La ejecución del acuerdo ha presentado resultados satisfactorios de cumplimiento y de avances positivos, sintetizados en los siguientes datos estadísticos:

ALCANCE DE CONDICIONES DEL ESCENARIO FINANCIERO.

Se obtuvieron mayores ingresos recaudados y se ejecutaron menores gastos

CONCEPTOS	ENERO A DICIEMBRE 2017		
	ESCENARIO 550 (Cifras en millones de \$)	EJECUCIÓN (Cifras en millones de \$)	% EJECUCIÓN
TOTAL ICLD	13,625	13,804	101.3%
PREDIAL	3,500	4,049	115.7%
INDUSTRIA Y COMERCIO	5,030	4,349	86.5%
SOBRETASA A LA GASOLINA (30% DEL RECAUDO)	1,442	1,324	91.8%
OTROS TRIBUTARIOS	1,068	883	82.7%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	189	803	424.9%
SGP PROPOSITO GENERAL –FUNCIONAMIENTO	2,396	2,396	100.0%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,906	10,585	97.06%
GASTOS DE PERSONAL	5,617	5,844	104.0%
GASTOS GENERALES	1,950	2,408	123.5%
TRANSFERENCIAS	1,798	1,846	102.7%
DÉFICIT FUNCIONAMIENTO VIFGENCIA 2016	1,048	-	0.00%
TRANSFERENCIAS ORGANOS DE CONTROL	493	487	98.78%
CONCEJO	382	377	98.7%
PERSONERÍA	111	110	99.1%
G.F./I.C.L.D sin transferencias	76.4%	73.1%	95.6%
PORCENTAJE LÍMITE LEY 617	80.0%	80.0%	100.0%
G.F./I.C.L.D con transferencias	80.0%	76.7%	95.8%
Fondo de Contingencias	681.3	690	101.3%
AHORRO OPERACIONAL DE ICLD	2,038	2,530	124.2%
TOTAL RECURSOS FINANCIACION ACUERDO REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	5,596	5,517	98.59%
SGP PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN (50%)	1,257	1,257	100.0%
SOBRETASA A LA GASOLINA (50% DEL RECAUDO)	2,405	2,207	91.8%
ESTAMPILLAS	561	679	121.03%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA (40% DEL RECAUDO)	138	137	99.3%
ESTAMPILLA PRO -BIENESTAR ADULTO MAYOR (40% DEL RECAUDO)	423	543	128.4%
AHORRO PROGRAMADO RENTAS REORIENTADAS 2016	1,373	1,373	100.0%

PAGOS REALIZADOS CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE

ACREENCIAS PAGADAS

(Cifras en millones de pesos)

Concepto de la Obligación	No de Acreedores	Valor Acreencia (\$)
Mesadas Pensionales	21	699.00
Cesantías	78	1.485.00
Prestaciones Sociales	59	1.458.00
Total	158	3,642.00

COMPROMISO DE DISMINUCIÓN DE ACREENCIAS VIGENCIA 2017

CUADRO DE DISMINUCIÓN DE ACREENCIAS

(Cifras en millones de pesos)

DENOMINACIÓN	Compromiso - Vigencia 2017 (\$)	Pagos realizados (\$)	Depuraciones (\$)	Total disminuido (\$)	% de cumplimiento
Créditos de primera clase	\$ 5,596.00	3,642.00	2,891.00	6,533	116.7

- Se obtuvo un ahorro de recursos por valor de \$ 2.277 millones, saldo que reposa en cuenta bancaria.
- Se hicieron depuraciones dentro del marco del estudio de los procesos judiciales que soportan

el inventario de acreencias ciertas, por conceptos de: Autos interlocutorios terminados, duplicidades, Cancelaciones administrativas, etc. que a la fecha arrojan un valor de 6.425 millones de pesos, descritos en el siguiente cuadro:

INVENTARIO DE ACREENCIAS DEPURADAS

(Cifras en millones de pesos)

GRUPO	DENOMINACIÓN	Valor Acreencias por Grupos (\$)
1	LABORALES Y PENSIONALES	2.891
2	ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE DERECHO PÚBLICO	3.087
4	OTROS ACREEDORES	447
	Total General	6.425
	Total general	6.425

AVANCES AÑO 2018

En lo corrido de la presente anualidad, la administración municipal ha seguido con la línea de garantizar y responder por cada uno de los compromisos del acuerdo, para ello se presenta una radiografía de los resultados y de avances, resumidos en los siguientes datos estadísticos:

ESCENARIO FINANCIERO

en el cual se muestra un comparativo de los valores proyectados para toda la vigencia VS los valores que a la fecha se han ejecutado:

CONCEPTOS	ENERO A SEPTIEMBRE 2018		
	ESCENARIO 550 (Cifras en millones de \$)	EJECUTADO (Cifras en millones de \$)	% EJECUCIÓN
TOTAL ICLD		12,838	89.7%
14,307	12,838		83.0%
89.7%	5,282	5,180	98.1%
PREDIAL	3,675	3,052	83.0%
INDUSTRIA Y COMERCIO	5,282	5,180	98.1%
SOBRETASA A LA GASOLINA (30% DEL RECAUDO)	1,514	1,018	67.2%
OTROS TRIBUTARIOS	1,122	514	45.8%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	198	442	222.7%
SGP PROPOSITO GENERAL –FUNCIONAMIENTO	2,516	2,632	104.6%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,350	8,170	78.9%
GASTOS DE PERSONAL	5,897	4,179	70.9%
GASTOS GENERALES	2,048	2,171	106.0%
TRANSFERENCIAS	1,888	1,424	75.4%
TRANSFERENCIAS ORGANOS DE CONTROL	517	396	76.6%
CONCEJO	401	309	77.1%
PERSONERÍA	116	87	74.9%
G.F./I.C.L.D sin transferencias	68.7%	60.6%	-
PORCENTAJE LÍMITE LEY 617	80.0%	80.0%	-
G.F./I.C.L.D con transferencias	72.3%	63.6%	-
Fondo de Contingencias	715	642	89.7%
AHORRO OPERACIONAL DE ICLD	3,242	4,026	124.2%
TOTAL RECURSOS FINANCIACION ACUERDO REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	7,675	7,653	99.7%
AHORRO OPERACIONAL DE ICLD	3,242	4,026	124.2%
SGP PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN (50%)	1,320	1,553	117.6%
SOBRETASA A LA GASOLINA (50% DEL RECAUDO)	2,524	1,697	67.2%
ESTAMPILLAS	589	377	64.0%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA (40% DEL RECAUDO)	145	108	74.3%
ESTAMPILLA PRO -BIENESTAR ADULTO MAYOR (40% DEL RECAUDO)	444	269	60.6%

PAGOS DE CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE - ACREENCIAS PAGADAS

(Cifras en millones de pesos)

Concepto de la Obligación	No de Acreedores	Valor Acreencia (\$)
Acreencias laborales	93	743.00
Total	93	743.00

DEPURACIONES

Las Depuraciones de las Acreencias Ciertas muestran una disminución importante, aproximada de DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 2.435.000.000) en lo corrido de la vigencia 2018 como consecuencia de distintas situaciones; A saber: Autos interlocutorios terminados, duplicidades, Cancelaciones administrativas, etc. descritos en el siguiente cuadro:

INVENTARIO DE ACREENCIAS DEPURADAS

(Cifras en millones de pesos)

GRUPO	DENOMINACIÓN	Valor Acreencias por Grupos (\$)
1	Laborales y pensionales	830
2	Entidades de seguridad social y de derecho público	1.575
4	Otros acreedores	30
	Total General	2.435

GARANTÍA PARA EL PAGO DE ACREENCIAS

Se constituyó el fondo para el pago de las acreencias, el cual a la fecha presenta un saldo disponible aproximado de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 4.251.000.000) para aplicarlos al plan de pagos proyectados por el acuerdo, detallado así:

RECURSOS DEL FONDO DISPONIBLES A LA FECHA. FIDUPREVISORA - VIGENCIA 2018

(Cifras en millones de pesos)

DENOMINACIÓN	FONDO ACREENCIAS - Vigencia 2018 (\$)	RENDIMIENTO FIDEICOMISO (\$)	Desembolsos realizados (\$)	SALDO A LA FECHA (\$)
FONDO DE ACREENCIAS	\$4,820.82	\$45.67	\$615.43	\$4,251.05



REUNIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2018.



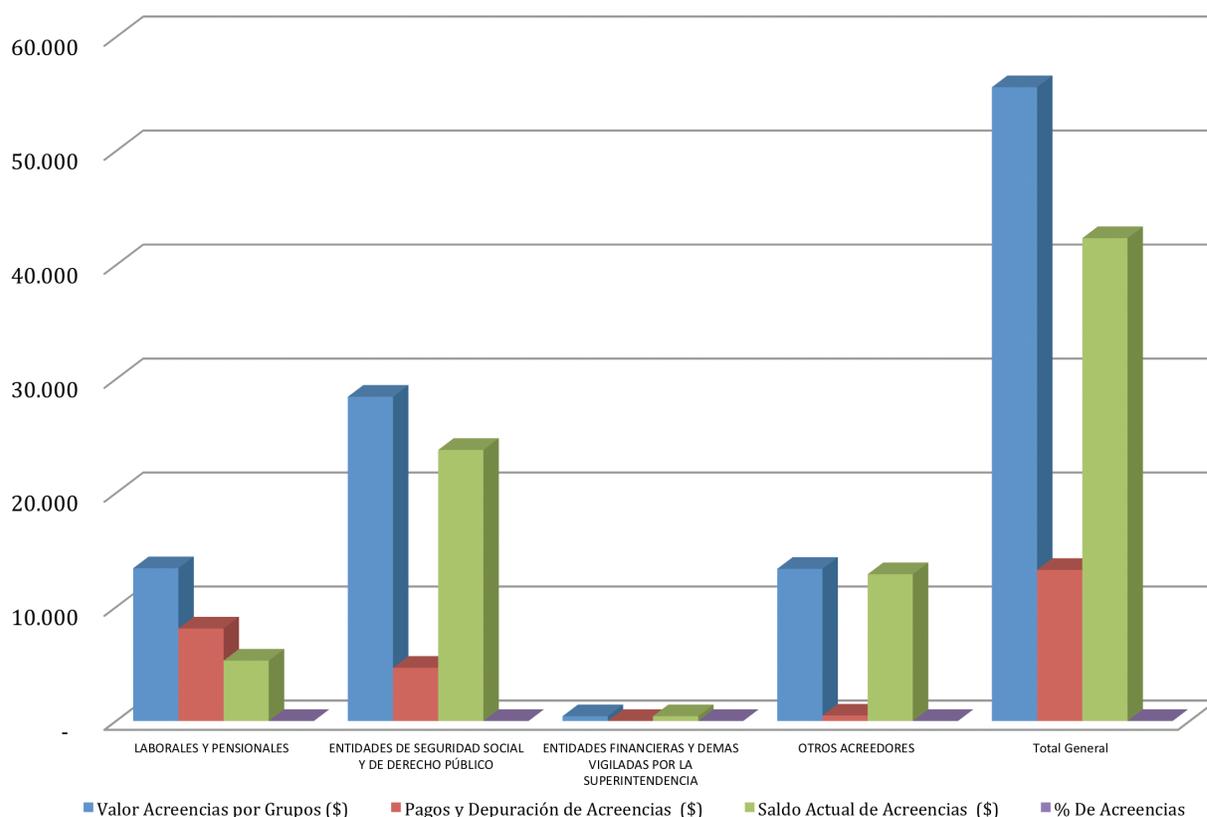
REUNIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2018.

PANORAMA ACTUAL DE ACREENCIAS REESTRUCTURADAS.

Una vez realizado un comparativo de la situación inicial desde la aprobación del acuerdo (Abril 12/17) hasta la fecha (Septiembre 30/18); Es decir, 17 meses después, presentamos a continuación un panorama actual de acreencias que muestran un avance considerable de disminución del pasivo institucional por más de TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 13.245.000.000). detallado de la siguiente manera:

GRUPO	DENOMINACIÓN	Valor Acreencias por Grupos (\$)	Pagos y Depuración de Acreencias (\$)	Saldo Actual de Acreencias (\$)	% De Acreencias
1	Laborales y pensionales	13,395	8,106	5,289	12.49%
2	Entidades de seguridad social y de derecho público	28,440	4,662	23,778	56.14%
3	Entidades financieras y demas vigiladas por la superintendencia	417	-	417	0.98%
4	Otros acreedores	13,346	477	12,869	30.39%
	Total general	55,598	13,245	42,353	100.00%

Representación Gráfica de la Estructura Actual de las Obligaciones





ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ Y SUS ACREEDORES



SANEANDO LAS FINANZAS MUNICIPALES
CONSTRUIMOS
PROGRESO Y BIENESTAR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ - CHOCÓ



Dirección y Contacto:
Carrera 2da No 24a - 32,
telefax: 671 21 75 código Postal: 270001.
Emails: alcaldia@quibdo-choco.gov.co,
hacienda@quibdo-choco.gov.co. Quibdó- Chocó.



Municipio de Quibdó- Chocó.